SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007435

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA WERNER LEVY C.A.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y la consiguiente reforma estatutaria que se incluyen en la escritura pública presentada y que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1205-M de 21 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA WERNER LEVY C.A.** por la de **JUPELI C.A.** y la respectiva reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 30 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la razón respectiva; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley, sin perjuicio de que pueda inscribir al mismo tiempo la modificación del objeto social y la consiguiente reforma estatutaria contenidas en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador Mercantil del mismo Distrito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la

escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **INMOBILIARIA WERNER LEVY C.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de agosto de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ ONL/ MEH
Exp.: 86016
Tr.: 61047-0041-18